



NÚMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
AGRÍCOLA ISAAC  
(AGRISACSA).....

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE de MAYO de DOS MIL TRECE, ante mí, abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria encargada Trigésimo séptima del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el señor CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS, por los derechos que representa de AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA), en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, según consta del nombramiento como documento habilitante que se adjunta a la presente matriz, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señorita Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA), que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a el otorgamiento de la presente escritura, el señor CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA), según consta del Nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública. SEGUNDA:

1 ANTECEDENTES.- A) La **COMPANÍA AGRÍCOLA ISAAC S.A.**  
2 **(AGRISACSA)**, antes denominada **GRIJCOR S.A.** se constituyó mediante  
3 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
4 Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el cuatro de julio de dos  
5 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de  
6 julio de dos mil. B) Posteriormente la compañía realizó un cambio de  
7 denominación social, cambio de domicilio al cantón Samborondón, aumento  
8 su capital autorizado y suscrito y reformo su estatuto social, mediante escritura  
9 pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ab. Eduardo Falquez  
10 Ayala, celebrada el once de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro  
11 Mercantil del cantón Sambrondón, el once de junio del dos mil uno.  
12 TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
13 ESTATUTOS SOCIALES. Con los antecedentes expuestos la junta general  
14 extraordinaria universal de accionista de la compañía **AGRÍCOLA ISAAC**  
15 **S.A. (AGRISACSA)**, celebrada el trece de mayo de dos mil trece, por  
16 unanimidad acordó y resolvió: **PRIMERO:** Cambiar el domicilio principal de  
17 la compañía **AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)** a la ciudad de  
18 Guayaquil; **SEGUNDO:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su  
19 artículo cuarto para incluir las reformas efectuadas al cambio de domicilio, el  
20 mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- "La compañía  
21 tiene su Domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del  
22 Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o  
23 agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del  
24 exterior."; y, **TERCERO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para  
25 que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las  
26 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes  
27 indicados. CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- **CARLOS**  
28 **ENRIQUE DROUET VILLACIS**, por los derechos que representa de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)", CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, a las 11:15 en las oficinas ubicadas en Luque 127 y Pedro Carbo, segundo piso, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas las siguientes personas:

La señora **ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS**, propietaria de cuatrocientas acciones, con derecho a cuatrocientos votos; la señora **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, propietaria de seiscientos acciones ordinarias y nominativas, con derecho a seiscientos votos, quien asiste además en su calidad de Presidente de la compañía.

Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Realizar el cambio de domicilio principal de la compañía **AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)** a la ciudad de Guayaquil;

**SEGUNDO PUNTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

**TERCER PUNTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

- Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA** en calidad de Presidente de la compañía y de la presente junta; y, como Secretario de la junta actúa el Gerente General, abogado **CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS**.-

Habiendo el Secretario constatado que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.-

Solicita la palabra la señora Alicia Encalada Villacis y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la Compañía cambiar el domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, ya que las oficinas se encuentran en la ciudad antes mencionada, lugar donde ejerce exclusivamente sus actividades comerciales, sin realizar actividad alguna en el cantón Samborondón, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta este tema. Continúa la presidente y manifiesta que en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente Junta apruebe la reforma parcial del estatuto en la cual constará que el cambio de domicilio de la compañía será en la ciudad de Guayaquil; propone además que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice a la Gerente General de la Compañía, **CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS**, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente:

**PRIMERO:** cambiar el domicilio principal de la compañía **AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**, a la ciudad de Guayaquil,

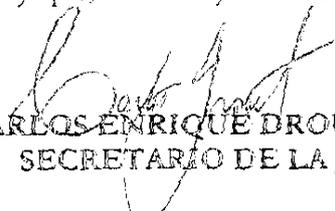
**SEGUNDO:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, para incluir las reformas efectuadas al cambio de domicilio, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- *La compañía tiene su Domicilio principal en la ciudad de Guayaquil,*

*provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."*

**TERCERO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- La Presidente consulta a los presentes si no desean tratar algún otro asunto a lo que éstos responden con una negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 12h35. f) **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, Presidente, accionista; f) **CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS**, Gerente General-Secretario, y f) **ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS**, accionista .-

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 13 de mayo de 2013.

  
**CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

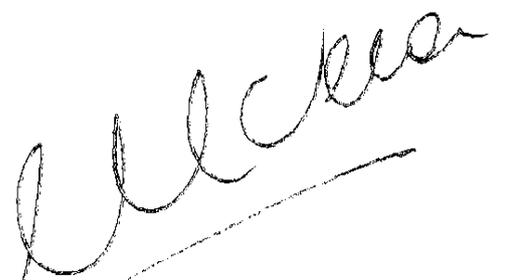


1 compañía AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA), declara bajo juramento  
 2 que la compañía a la que representa no es contratista de obra pública con el  
 3 estado, ni con ninguna de sus instituciones Agregue usted, señorita notaria, las  
 4 demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura.  
 5 Firmado) Abogada Maria de los ángeles Arias Murrieta. Registro número cero  
 6 nueve - dos mil once- ciento cincuenta y seis del Foro de Abogado del  
 7 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura  
 8 pública.- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de esta  
 9 escritura, los Documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se  
 10 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue  
 11 íntegramente por mí, la Notaria al otorgante, éste la apruebe, se afirma y se  
 12 ratifica en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto  
 13 conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

14 **P) AGRÍCOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**

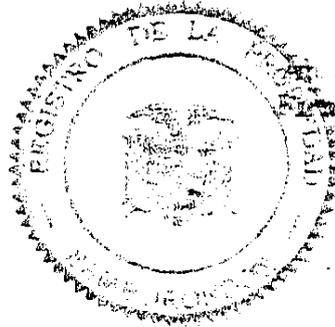
15  
 16   
 17 **CARLOS ENRIQUE DROUET VILLACIS**  
 18 **C.C: 0915662464**  
 19 **C.V:007-0196**  
 20 **R.U.C.: 0992130709001**

21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

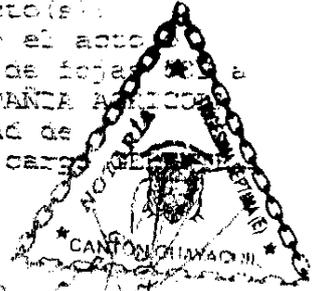
  
 LA NOTARIA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de foja 884 a 884 con el número de inscripción 126 celebrado entre: ((COMPAÑIA AGRICOLA ISAAC S A (AGRISACSA) en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legales): ((DROUET VILLACIS CARLOS con el cargo GENERAL)) .



Dr. Jorge Compañías  
Firma del Registrador.

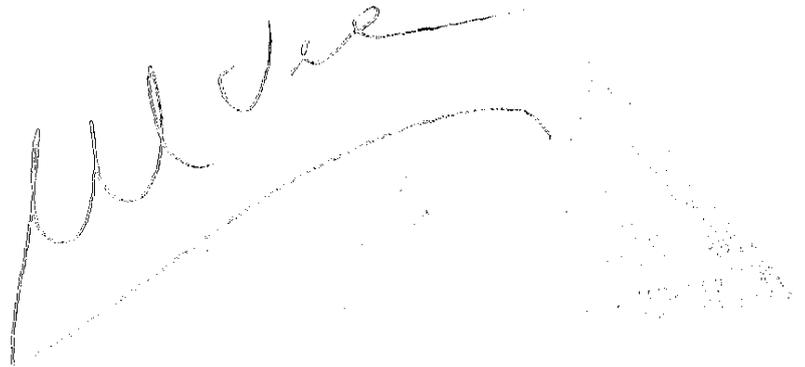


*[Handwritten signature]*

0000007

**ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

**RAZON:** He tomado al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN SAMBORONDON A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA ISAAC S.A (AGRISACSA), otorgada ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, aprobada mediante Resolución N° SC.IJ.DJC. G. 13.0003564, emitida el DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, por Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 15 de JULIO del 2013.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Wendy Maria Vera Rios, the notary mentioned in the text. The signature is written over a faint, circular official stamp of the notary's office.

0000008



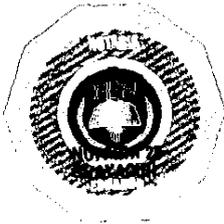
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRIJCOR S.A. DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-13-0003564, APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA ISAAC S.A. AGRISACSA, CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE ANTE LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

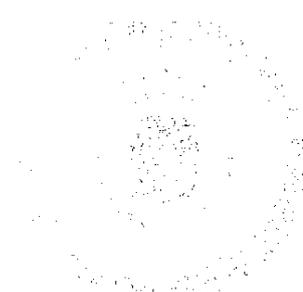


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*[Handwritten signature]*  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

0000309

NUMERO DE REPERTORIO:33.097  
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003564, dictada el 18 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **Ab. Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Samborondon a la ciudad de Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA ISAAC S.A. (AGRISACSA)**, de fojas **106.750 a 106.772**, Registro Mercantil número **15.039**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 33097



**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Guayaquil, 06 de agosto de 2013

REVISADO POR

